RCLC, Div. 3, Chap. 5, § 3504 - UCC Article 4 Bank Deposits and Collections/ UCC Artículo 4 Depósitos y Cobros Bancarios[1]

UNIFORM COMMERCIAL CODE ARTICLE 4 PART 1 GENERAL PROVISIONS AND DEFINITIONS	CÓDIGO DE COMERCIO UNIFORME ARTÍCULO 4 PARTE 1 DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES
SECTION 4–101. SHORT TITLE. This Article may be cited as Uniform Commercial Code—Bank Deposits and Collections.	SECCIÓN 4-101. TÍTULO CORTO. Este artículo puede citarse como Código de Comercio Uniforme: Depósitos y Cobros Bancarios.
SECTION 4–102. APPLICABILITY. (a) To the extent that items within this Article are also within Articles 3 and 8, they are subject to those Articles. If there is conflict, this Article governs Article 3, but Article 8 governs this Article. (b) The liability of a bank for action or non-action with respect to an item handled by it for purposes of presentment, payment, or collection is governed by the law of the place where the bank is located. In the case of action or non-action by or at a branch or separate office of a bank, its liability is governed by the law of the place where the branch or separate office is located.	SECCIÓN 4–102. APLICABILIDAD. (a) En la medida en que los artículos dentro de este Artículo también estén dentro de los Artículos 3 y 8, están sujetos a esos Artículos. Si hay conflicto, este artículo rige el artículo 3, pero el artículo 8 rige este artículo. (b) La responsabilidad de un banco por acción o no acción con respecto a un artículo manejado por él para fines de presentación, pago o cobro se rige por la ley del lugar donde se encuentra el banco. En el caso de acción o no acción por parte de o en una sucursal u oficina separada de un banco, su responsabilidad se rige por la ley del lugar donde se encuentra la sucursal u oficina separada.
SECTION 4–103. VARIATION BY AGREEMENT; MEASURE OF DAMAGES; ACTION CONSTITUTING ORDINARY CARE. (a) The effect of the provisions of this Article may be varied by agreement, but the parties to the agreement cannot disclaim a bank's responsibility for its lack of good faith or failure to exercise ordinary care or limit the measure of damages for the lack or failure. However, the parties may determine by	SECCIÓN 4-103. VARIACIÓN POR ACUERDO; MEDIDA DE DAÑOS; ACCIÓN QUE CONSTITUYE CUIDADO ORDINARIO. (a) El efecto de las disposiciones de este Artículo puede variar de acuerdo con el acuerdo, pero las partes del acuerdo no pueden negar la responsabilidad de un banco por su falta de buena fe o su incapacidad para ejercer la atención ordinaria o limitar la medida de los daños por la falta o fracaso. Sin embargo, las partes pueden determinar mediante acuerdo las

[1] Nota del Revisor: La traducción al español del título de esta división fue agregada ya que inicialmente se había omitido de la traducción original.

agreement the standards by which the bank's responsibility is to be measured if those standards are not manifestly unreasonable. (b) Próspera ZEDE Rules[2] and the like have the effect of agreements under subsection (a), whether or not specifically assented to by all parties interested in items handled. (c) Action or non-action approved by this Article or pursuant to Próspera ZEDE Rules[3] or operating circulars is the exercise of ordinary care and, in the absence of special instructions, action or non-action consistent with clearing-house rules and the like or with a general banking usage not disapproved by this Article, is prima facie the exercise of ordinary care. (d) The specification or approval of certain procedures by this Article is not disapproval of other procedures that may be reasonable under the circumstances. (e) The measure of damages for failure to exercise ordinary care in handling an item is the amount of the item reduced by an amount that could not have been realized by the exercise of ordinary care. If there is also bad faith it includes any other damages the party suffered as a proximate consequence.	normas según las cuales se medirá la responsabilidad del banco si esas normas no son manifiestamente irrazonables. (b) Las Normas de Próspera ZEDE[4] y similares tienen el efecto de los acuerdos bajo la Subsección (a), ya sea que estén o no específicamente aceptadas por todas las partes interesadas en los artículos manejados. (c) La acción o no acción aprobada por este Artículo o de conformidad con las Normas de Próspera ZEDE[5] o las circulares operativas es el ejercicio de atención ordinaria y, en ausencia de instrucciones especiales, acción o no acción consistente con las normas de la cámara de compensación y similares o con un uso bancario general no desaprobado por este artículo, es prima facie el ejercicio de la atención ordinaria. (d) La especificación o aprobación de ciertos procedimientos por este Artículo no es una desaprobación de otros procedimientos que puedan ser razonables bajo las circunstancias. (e) La medida de los daños por no ejercer la atención ordinaria en el manejo de un artículo es la cantidad del elemento que se reduce en una cantidad que no podría haberse realizado con el ejercicio de la atención ordinaria. Si también hay mala fe, incluye cualquier otro daño que la parte haya sufrido como consecuencia inmediata.
SECTION 4-104. DEFINITIONS AND INDEX OF DEFINITIONS. (a) In this Article, unless the context otherwise requires: (1) “Account” means any deposit or credit	SECCIÓN 4-104. DEFINICIONES E ÍNDICE DE DEFINICIONES. (a) En este artículo, a menos que el contexto requiera lo contrario: (1) “Cuenta” significa cualquier depósito o cuenta de crédito en un banco, incluyendo una demanda, tiempo, ahorro, libreta de ahorros,

[2] Revisor’s Note: The original text reference has been revised to conform to the interpretive guidance of RCLC, Div. 5, §5002.
[3] Revisor’s Note: The original text reference has been revised to conform to the interpretive guidance of RCLC, Div. 5, §5002.
[4] Nota del Revisor: La referencia del texto original a las “Regulaciones de la Reserva Federal” ha sido revisada para ajustarse a la guía interpretativa de RCLC, Div. 5, §5002.
[5] Nota del Revisor: La referencia del texto original a las “Regulaciones de la Reserva Federal” ha sido revisada para ajustarse a la guía interpretativa de RCLC, Div. 5, §5002

account with a bank, including a demand, time, savings, passbook, share draft, or like account, other than an account evidenced by a certificate of deposit; (2) "Afternoon" means the period of a day between noon and midnight; (3) "Banking day" means the part of a day on which a bank is open to the public for carrying on substantially all of its banking functions; (4) "Clearing house" means an association of banks or other payors regularly clearing items; (5) "Customer" means a person having an account with a bank or for whom a bank has agreed to collect items, including a bank that maintains an account at another bank; (6) "Documentary draft" means a draft to be presented for acceptance or payment if specified documents, certificated securities (Section 8-102) or instructions for uncertificated securities (Section 8-102), or other certificates, statements, or the like are to be received by the drawee or other payor before acceptance or payment of the draft; (7) "Draft" means a draft as defined in Section 3-104 or an item, other than an instrument, that is an order; (8) "Drawee" means a person ordered in a draft to make payment; (9) "Item" means an instrument or a promise or order to pay money handled by a bank for collection or payment. The term does not include a payment order governed by Article 4A or a credit or debit card slip; (10) "Midnight deadline" with respect to a bank is midnight on its next banking day following the banking day on which it	cuenta de acciones, o cuenta similar, que no sea una cuenta evidenciada por un certificado de depósito; (2) "Tarde" significa el período de un día entre el mediodía y la medianoche; (3) "Día bancario" significa la parte del día en que un banco está abierto al público para llevar a cabo sustancialmente todas sus funciones bancarias; (4) "Cámara de compensación" significa una asociación de bancos u otros pagadores que compensan regularmente los elementos; (5) "Cliente" significa una persona que tiene una cuenta en un banco o por la cual un banco ha aceptado recolectar artículos, incluido un banco que mantiene una cuenta en otro banco; (6) "Giro documental" significa un giro que se presentará para su aceptación o pago si [6]documentos específicos, valores certificados (Sección 8-102) o instrucciones para valores no certificados (Sección 8-102) u otros certificados, declaraciones o similares deben ser recibidos por el girado u otro pagador antes de la aceptación o el pago del giro; (7) "Giro" significa un giro tal como se define en la Sección 3-104 o un artículo, que no sea un instrumento, que es una orden; (8) "Librado" significa una persona ordenada en un giro para realizar el pago; (9) "Artículo" significa un instrumento o una promesa u orden de pago de dinero manejado por un banco para su cobro o pago. El término no incluye una orden de pago regida por el Artículo 4A o un comprobante de tarjeta de crédito o débito; (10) El "plazo de medianoche" con respecto a un banco es la medianoche del siguiente día hábil bancario posterior al día bancario en el que recibe el artículo o aviso relevante o desde el cual comienza a ejecutarse el plazo para tomar medidas, lo que ocurra más tarde;

[6] Nota del revisor: Texto adicional ha sido eliminado que se puede determinar a partir del contexto.

receives the relevant item or notice or from which the time for taking action commences to run, whichever is later; (11) "Settle" means to pay in cash, by clearing-house settlement, in a charge or credit or by remittance, or otherwise as agreed. A settlement may be either provisional or final; (12) "Suspends payments" with respect to a bank means that it has been closed by order of the supervisory authorities, that a public officer has been appointed to take it over, or that it ceases or refuses to make payments in the ordinary course of business.	(11) "Liquidación" significa pagar en efectivo, por medio de la liquidación de la cámara de compensación, en un cargo o crédito o por envío de remesas, o de otro modo según lo acordado. Una liquidación puede ser provisional o definitiva; (12) "Suspender los pagos" con respecto a un banco significa que ha sido cerrado por orden de las autoridades de supervisión, que se ha nombrado a un funcionario público para que tome el control, o que cesa o se niega a realizar pagos en el curso ordinario de negocios.
(b) Other definitions applying to this Article and the sections in which they appear are: "Agreement for electronic presentment" . . . . . Section 4-110. "Collecting bank". . . . . Section 4-105. "Depositary bank". . . . . Section 4-105. "Intermediary bank" . . . . . Section 4-105. "Payor bank". . . . . Section 4-105. "Presenting bank". . . . . Section 4-105. "Presentment notice". . . . . Section 4-110. (c) The following definitions in other Articles apply to this Article: "Acceptance". . . . . Section 3-409. "Alteration". . . . . Section 3-407. "Cashier's check". . . . . Section 3-104. "Certificate of deposit".	(b) Otras definiciones que se aplican a este Artículo y las secciones en las que aparecen son:" Acuerdo para la presentación electrónica "..... ... Sección 4-110. "Banco de cobro". ..... Sección 4-105. "Banco depositario". . . . . Sección 4-105. "Banco intermediario" . . . . . Sección 4-105. "Banco Pagador". . . . . Sección 4-105. "Banco de Presentación ". . . . . Sección 4-105. "Aviso de presentación". . . . . Sección 4-110. (c) Las siguientes definiciones en otros artículos se aplican a este artículo: "Aceptación". . . . . Sección 3-409. "Modificación". . . . . Sección 3-407. "Cheque de caja". . . . . Sección 3-104. "Certificado de depósito". . . . . Sección 3-104. "Cheque certificado". . . . . Sección 3-409. "Cheque". . . . .

. . . . . Section 3-104. "Certified check" . . . . . Section 3-409. "Check" . . . . . Section 3-104. "Good faith" . . . . . Section 3-103. "Holder in due course" . . . . . Section 3-302. "Instrument" . . . . . Section 3-104. "Notice of dishonor" . . . . . Section 3-503. "Order" . . . . . Section 3-103. "Ordinary care" . . . . . Section 3-103. "Person entitled to enforce" . . . . . Section 3-301. "Presentment" . . . . . Section 3-501. "Promise" . . . . . Section 3-103. "Prove" . . . . . Section 3-103. "Record" . . . . . Section 3-103. "Remotely-Created consumer item" . . . . . Section 3-103. "Teller's check" . . . . . Section 3-104. "Unauthorized signature" . . . . . Section 3-403. (d) In addition, Article 1 contains general definitions and principles of construction and interpretation applicable throughout this Article.	. . . . . Sección 3-104. "Buena fe". . . . . Sección 3-103. "Titular a su debido tiempo". . . . . Sección 3-302. "Instrumento". . . . . Sección 3-104. "Aviso de rechazo". . . . . Sección 3-503. "Orden". . . . . Sección 3-103. "Atención ordinaria". . . . . Sección 3-103. "Persona habilitada para hacer cumplir". . . . . Sección 3-301. "Presentación". . . . . Sección 3-501. "Promesa". . . . . Sección 3-103. "Probar". . . . . Sección 3-103. "Registrar". . . . . Sección 3-103. "Artículo de consumo creado de forma remota". . . . . Sección 3-103. "Cheque del cajero". . . . . Sección 3-104. "Firma no autorizada". . . . . Sección 3-403. (d) Además, el Artículo 1 contiene definiciones generales y principios de entendimiento e interpretación aplicables a lo largo de este Artículo.
SECTION 4–105. DEFINITIONS OF TYPES OF BANKS. In this Article:	"SECCIÓN 4-105. DEFINICIONES DE TIPOS DE BANCOS. En este articulo: (1) "Banco" significa una persona involucrada en el negocio de la banca, incluyendo un banco

(1) "Bank" means a person engaged in the business of banking, including a savings bank, savings and loan association, credit union, or trust company; (2) "Depositary bank" means the first bank to take an item even though it is also the payor bank, unless the item is presented for immediate payment over the counter; (3) "Payor bank" means a bank that is the drawee of a draft; (4) "Intermediary bank" means a bank to which an item is transferred in course of collection except the depositary or payor bank; (5) "Collecting bank" means a bank handling an item for collection except the payor bank; (6) "Presenting bank" means a bank presenting an item except a payor bank.	de ahorros, una asociación de ahorro y préstamo, una cooperativa de crédito o una compañía fiduciaria; (2) "Banco depositario" significa el primer banco que toma un artículo aunque sea también el banco pagador, a menos que el artículo se presente para su pago inmediato en el mostrador; (3) "Banco pagador" significa un banco que es el girado de un giro; (4) "Banco intermediario" significa un banco al que se transfiere una partida en curso de cobro, excepto el banco depositario o pagador; (5) "Banco de cobro[7]" significa un banco que maneja un artículo para su cobro, excepto el banco pagador; (6) "Banco presentador" significa un banco que presenta un artículo, excepto un banco pagador.
SECTION 4–106. PAYABLE THROUGH OR PAYABLE AT BANK: COLLECTING BANK. (a) If an item states that it is "payable through" a bank identified in the item, (i) the item designates the bank as a collecting bank and does not by itself authorize the bank to pay the item, and (ii) the item may be presented for payment only by or through the bank. ALTERNATIVE A (b) If an item states that it is "payable at" a bank identified in the item, the item is	SECCIÓN 4–106. PAGADERO A TRAVÉS O PAGADERO EN EL BANCO: BANCO DE COBRO[9]. (a) Si un elemento declara que es "pagadero a través" de un banco identificado en el mismo, (i) el elemento designa al banco como banco cobrador y no autoriza por sí mismo al banco a pagar el elemento, y (ii) el artículo puede ser presentado para pago solo por o a través del banco. ALTERNATIVA A (b) Si un artículo establece que es "pagadero en" un banco identificado en el artículo, el artículo

[7] Nota del revisor: La palabra "colector" se ha reemplazado por las palabras "de cobro" para que se acople mejor al significado que se puede determinar a partir del contexto.
[9] Nota del revisor: La palabra "recoger" se ha reemplazado por las palabras "de cobro" para que se acople mejor al significado que se puede determinar a partir del contexto.

equivalent to a draft drawn on the bank. [8]	es equivalente a un giro emitido en el banco.[10]
SECTION 4–107. SEPARATE OFFICE OF BANK. A branch or separate office of a bank is a separate bank for the purpose of computing the time within which and determining the place at or to which action may be taken or notices or orders shall be given under this Article and under Article 3.	SECCIÓN 4-107. OFICINA SEPARADA DEL BANCO. Una sucursal u oficina separada de un banco es un banco separado con el propósito de calcular el tiempo dentro del cual y el lugar en el cual se puede tomar una acción o se deben dar avisos u órdenes bajo este Artículo y bajo el Artículo 3.
SECTION 4–108. TIME OF RECEIPT OF ITEMS. (a) For the purpose of allowing time to process items, prove balances, and make the necessary entries on its books to determine its position for the day, a bank may fix an afternoon hour of 2 P.M. or later as a cutoff hour for the handling of money and items and the making of entries on its books. (b) An item or deposit of money received on any day after a cutoff hour so fixed or after the close of the banking day may be treated as being received at the opening of the next banking day.	SECCIÓN 4-108. TIEMPO DE RECIBO DE ARTÍCULOS. (a) Con el fin de dar tiempo para procesar artículos, probar saldos y hacer las entradas necesarias en sus libros para determinar su posición para el día, un banco puede fijar una hora de la tarde de 2 P.M. o más tarde como una hora límite para el manejo de dinero y artículos y para hacer anotaciones en sus libros. (b) Un artículo o depósito de dinero recibido cualquier día después de una hora de corte fijada o después del cierre del día bancario puede considerarse como recibido en la apertura del siguiente día bancario.
SECTION 4–109. DELAYS. (a) Unless otherwise instructed, a collecting bank in a good faith effort to secure payment of a specific item drawn on a payor other than a bank, and with or without the approval of any person involved, may waive, modify, or extend time limits imposed or permitted by this Act for a period not exceeding two additional banking days without discharge of drawers or indorsers or liability to its	SECCIÓN 4-109. RETRASOS. (a) A menos que se indique lo contrario, un banco cobrador en un esfuerzo de buena fe para asegurar el pago de un artículo específico girado a un pagador que no sea un banco, y con o sin la aprobación de cualquier persona involucrada, puede renunciar, modificar o extender el tiempo los límites impuestos o permitidos por esta Ley por un período que no exceda de dos días hábiles bancarios adicionales sin descarga de los giradores o los endosantes o la responsabilidad

[8] Revisor's Note: Alternative A selected by Revisor to conform to the interpretive guidance of RCLC, Div. 5, §5001.
[10] Nota del Revisor: La Alternativa A ha sido seleccionada por el Revisor para ajustarse a la guía interpretativa del RCLC, Div. 5, §5001.

transferor or a prior party. (b) Delay by a collecting bank or payor bank beyond time limits prescribed or permitted by this Act or by instructions is excused if (i) the delay is caused by interruption of communication or computer facilities, suspension of payments by another bank, war, emergency conditions, failure of equipment, or other circumstances beyond the control of the bank, and (ii) the bank exercises such diligence as the circumstances require.	de su cedente o de una parte anterior. (b) La demora de un banco cobrador o de un banco pagador más allá de los límites de tiempo prescritos o permitidos por esta Ley o por instrucciones es justificada si (i) la demora se debe a la interrupción de las instalaciones de comunicación o de computación, la suspensión de pagos por parte de otro banco, la guerra, condiciones de emergencia, fallas del equipo u otras circunstancias fuera del control del banco, y (ii) el banco ejerce la diligencia que requieran las circunstancias.
SECTION 4–110. ELECTRONIC PRESENTMENT. (a) "Agreement for electronic presentment" means an agreement, clearing-house rule, or Próspera ZEDE Rule [Revisor's Note: The original text reference has been revised to conform to the interpretive guidance of RCLC, Div. 5, §5002], providing that presentment of an item may be made by transmission of an image of an item or information describing the item ("presentment notice") rather than delivery of the item itself. The agreement may provide for procedures governing retention, presentment, payment, dishonor, and other matters concerning items subject to the agreement. (b) Presentment of an item pursuant to an agreement for presentment is made when the presentment notice is received. (c) If presentment is made by presentment notice, a reference to "item" or "check" in this Article means the presentment notice unless the context otherwise indicates.	SECCIÓN 4–110. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA. (a) "Acuerdo de presentación electrónica" significa un acuerdo, una norma de cámara de compensación o una Regla de Próspera ZEDE [Nota del Revisor: La referencia del texto original a las "reglamento de la Reserva Federal" ha sido revisada para ajustarse a la guía interpretativa de RCLC, Div. 5, §5002], siempre que la presentación de un elemento se pueda realizar mediante la transmisión de una imagen de un elemento o información que describa el elemento ("aviso de presentación ") en lugar de la entrega del artículo en sí. El acuerdo puede prever los procedimientos que rigen la retención, presentación, pago, rechazo y otros asuntos relacionados con los artículos sujetos al acuerdo. (b) La presentación de un artículo conforme a un acuerdo de presentación se realiza cuando se recibe la notificación de presentación. (c) Si la presentación se realiza mediante notificación de presentación, una referencia a "artículo" o "cheque" en este Artículo significa la notificación de presentación a menos que el contexto indique lo contrario.
SECTION 4–111. STATUTE OF LIMITATIONS. An action to enforce an obligation, duty, or	SECCIÓN 4-111. ESTATUTO DE LIMITACIONES. Una acción para hacer cumplir una obligación, deber o derecho que surja de conformidad con

right arising under this Article must be commenced within three years after the cause of action accrues.	este Artículo debe iniciarse dentro de los tres años posteriores a la acumulación de la causa de la acción.
PART 2 COLLECTION OF ITEMS: DEPOSITARY AND COLLECTING BANKS SECTION 4–201. STATUS OF COLLECTING BANK AS AGENT AND PROVISIONAL STATUS OF CREDITS; APPLICABILITY OF ARTICLE; ITEM INDORSED "PAY ANY BANK". (a) Unless a contrary intent clearly appears and before the time that a settlement given by a collecting bank for an item is or becomes final, the bank, with respect to an item, is an agent or sub-agent of the owner of the item and any settlement given for the item is provisional. This provision applies regardless of the form of indorsement or lack of indorsement and even though credit given for the item is subject to immediate withdrawal as of right or is in fact withdrawn; but the continuance of ownership of an item by its owner and any rights of the owner to proceeds of the item are subject to rights of a collecting bank, such as those resulting from outstanding advances on the item and rights of recoupment or setoff. If an item is handled by banks for purposes of presentment, payment, collection, or return, the relevant provisions of this Article apply even though action of the parties clearly establishes that a particular bank has purchased the item and is the owner of it. (b) After an item has been indorsed with the words "pay any bank" or the like, only a bank may acquire the rights of a holder until the item has been: (1) returned to the customer initiating	PARTE 2 COLECCIÓN DE ARTÍCULOS: BANCOS DE DEPÓSITO Y COBRO. SECCIÓN 4–201. ESTADO DEL BANCO DE COBRO COMO AGENTE Y ESTADO PROVISIONAL DE CRÉDITOS; APLICABILIDAD DEL ARTICULO; ELEMENTO ENDOSADO "PAGA CUALQUIER BANCO". (a) A menos que aparezca claramente una intención contraria y antes del momento en que una liquidación otorgada por un banco cobrador para un artículo sea o se convierta en definitiva, el banco, con respecto a un artículo, es un agente o subagente del propietario del artículo y cualquier acuerdo dado por el artículo es provisional. Esta disposición se aplica independientemente de la forma de endoso o falta de endoso e incluso si el crédito otorgado por el artículo está sujeto a retiro inmediato por derecho o, de hecho, se retira; pero la continuidad de la propiedad de un artículo por parte de su propietario y cualquier derecho del propietario al ingreso del artículo están sujetos a los derechos de un banco cobrador, como los que resultan de los adelantos pendientes en el artículo y los derechos de recuperación o compensación. Si un artículo es manejado por los bancos para fines de presentación, pago, cobro o devolución, las disposiciones relevantes de este Artículo se aplican a pesar de que la acción de las partes establece claramente que un banco en particular ha comprado el artículo y es su propietario. (b) Después de que un artículo haya sido condenado con las palabras "pagar a cualquier banco" o similares, solo un banco puede adquirir los derechos de un tenedor hasta que el artículo haya sido:

collection; or (2) specially indorsed by a bank to a person who is not a bank.	(1) devuelto al cliente iniciando el cobro; o (2) especialmente cedido por un banco a una persona que no es un banco.
SECTION 4–202. RESPONSIBILITY FOR COLLECTION OR RETURN; WHEN ACTION TIMELY. (a) A collecting bank must exercise ordinary care in: (1) presenting an item or sending it for presentment; (2) sending notice of dishonor or nonpayment or returning an item other than a documentary draft to the bank's transferor after learning that the item has not been paid or accepted, as the case may be; (3) settling for an item when the bank receives final settlement; and (4) notifying its transferor of any loss or delay in transit within a reasonable time after discovery thereof. (b) A collecting bank exercises ordinary care under subsection (a) by taking proper action before its midnight deadline following receipt of an item, notice, or settlement. Taking proper action within a reasonably longer time may constitute the exercise of ordinary care, but the bank has the burden of establishing timeliness. (c) Subject to subsection (a)(1), a bank is not liable for the insolvency, neglect, misconduct, mistake, or default of another bank or person or for loss or destruction of an item in the possession of others or in transit.	SECCIÓN 4–202. RESPONSABILIDAD POR RECOLECCIÓN O DEVOLUCIÓN; CUANDO LA ACCIÓN A TIEMPO. (a) Un banco cobrador debe ejercer el cuidado ordinario al: (1) presentar un artículo o enviarlo para su presentación; (2) enviar una notificación de deshonor o falta de pago o devolver un artículo que no sea un giro documentario al cedente del banco después de enterarse de que el artículo no se ha pagado o aceptado, según sea el caso; (3) liquidación de un artículo cuando el banco recibe la liquidación final; y (4) notificar a su cedente de cualquier pérdida o retraso en el tránsito dentro de un tiempo razonable después de su descubrimiento. (b) Un banco cobrador ejerce la atención ordinaria en la Subsección (a) tomando las medidas adecuadas antes de su plazo de medianoche posterior a la recepción de un artículo, aviso o liquidación. Tomar las medidas adecuadas dentro de un tiempo razonablemente más largo puede constituir el ejercicio de la atención ordinaria, pero el banco tiene la responsabilidad de establecer la puntualidad. (c) Sujeto a la Subsección (a) (1), un banco no es responsable por la insolvencia, negligencia, mala conducta, error o incumplimiento de pago de otro banco o persona o por la pérdida o destrucción de un artículo en posesión de otros o en tránsito.
SECTION 4–203. EFFECT OF INSTRUCTIONS.	SECCIÓN 4–203. EFECTO DE LAS INSTRUCCIONES. Sujeto al Artículo 3 referente a la conversión de

Subject to Article 3 concerning conversion of instruments (Section 3–420) and restrictive indorsements (Section 3–206), only a collecting bank's transferor can give instructions that affect the bank or constitute notice to it, and a collecting bank is not liable to prior parties for any action taken pursuant to the instructions or in accordance with any agreement with its transferor.	instrumentos (Sección 3–420) y ajustes restrictivos (Sección 3–206), solo el cedente de un banco cobrador puede dar instrucciones que afecten al banco o le constituyan un aviso, y un banco cobrador no es responsable de partes anteriores para cualquier acción tomada de acuerdo con las instrucciones o de acuerdo con cualquier acuerdo con su cedente.
SECTION 4–204. METHODS OF SENDING AND PRESENTING; SENDING DIRECTLY TO PAYOR BANK. (a) A collecting bank shall send items by a reasonably prompt method, taking into consideration relevant instructions, the nature of the item, the number of those items on hand, the cost of collection involved, and the method generally used by it or others to present those items. (b) A collecting bank may send: (1) an item directly to the payor bank; (2) an item to a nonbank payor if authorized by its transferor; and (3) an item other than documentary drafts to a nonbank payor, if authorized by Próspera ZEDE Rule [Revisor's Note: The original text reference has been revised to conform to the interpretive guidance of RCLC, Div. 5, §5002] or clearing-house rule, or the like. (c) Presentment may be made by a presenting bank at a place where the payor bank or other payor has requested that presentment be made.	SECCIÓN 4–204. MÉTODOS DE ENVÍO Y PRESENTACIÓN; ENVÍO DIRECTAMENTE AL BANCO DE PAGOS. (a) Un banco cobrador enviará los artículos por un método razonablemente rápido, teniendo en cuenta las instrucciones relevantes, la naturaleza del artículo, el número de esos artículos a mano, el costo del cobro involucrado y el método generalmente utilizado por este u otros para presentar esos artículos. (b) Un banco cobrador puede enviar: (1) un artículo directamente al banco pagador; (2) un artículo a un pagador no bancario si está autorizado por su cedente; y (3) un artículo distinto de giros documentales a un pagador no bancario, si está autorizado por el Regla de Próspera ZEDE [Nota del Revisor: La referencia del texto original a las "reglamento de la Reserva Federal" ha sido revisada para ajustarse a la guía interpretativa de RCLC, Div. 5, §5002] o por una regla de la cámara de compensación o similar. (c) La presentación puede ser realizada por un banco presentador en un lugar donde el banco pagador u otro pagador haya solicitado que se realice la presentación.
SECTION 4–205. DEPOSITARY BANK HOLDER OF UNINDORSED ITEM. If a customer delivers an item to a depositary bank for collection:	SECCIÓN 4–205. BANCO DEPOSITARIO TITULAR DEL ARTÍCULO NO ENDOSADO Si un cliente entrega un artículo a un banco depositario para su cobro: (1) el banco depositario se convierte en titular

(1) the depositary bank becomes a holder of the item at the time it receives the item for collection if the customer at the time of delivery was a holder of the item, whether or not the customer indorses the item, and, if the bank satisfies the other requirements of Section 3–302, it is a holder in due course; and (2) the depositary bank warrants to collecting banks, the payor bank or other payor, and the drawer that the amount of the item was paid to the customer or deposited to the customer's account.	del artículo en el momento en que recibe el artículo para su cobro si el cliente en el momento de la entrega era un titular del artículo, ya sea que el cliente compre o no el artículo, y, si el banco cumple con los otros requisitos de la Sección 3–302, es un titular a su debido tiempo; y (2) el banco depositario garantiza a los bancos cobradores, al banco pagador u otro pagador, y al girador que la cantidad del artículo se pagó al cliente o se depositó en la cuenta del cliente.
SECTION 4–206. TRANSFER BETWEEN BANKS. Any agreed method that identifies the transferor bank is sufficient for the item's further transfer to another bank.	SECCIÓN 4–206. TRANSFERENCIA ENTRE BANCOS. Cualquier método acordado que identifique al banco cedente es suficiente para la transferencia posterior del artículo a otro banco.
SECTION 4-207. TRANSFER WARRANTIES. (a) A customer or collecting bank that transfers an item and receives a settlement or other consideration warrants to the transferee and to any subsequent collecting bank that: (1) the warrantor is a person entitled to enforce the item; (2) all signatures on the item are authentic and authorized; (3) the item has not been altered; (4) the item is not subject to a defense or claim in recoupment (Section 3–305(a)) of any party that can be asserted against the warrantor;	SECCIÓN 4-207. GARANTÍAS DE TRANSFERENCIA. (a) Un cliente o banco cobrador que transfiere un artículo y recibe una liquidación u otra contraprestación garantiza al cesionario y cualquier banco cobrador posterior que: (1) el garante es una persona con derecho a hacer cumplir el artículo; (2) todas las firmas en el artículo son auténticas y autorizadas; (3) el artículo no ha sido alterado; (4) el artículo no está sujeto a una defensa o reclamo en recuperación (Sección 3–305 (a)) de cualquier parte que pueda ser reclamada contra el garante; (5) el garante no tiene conocimiento de ningún procedimiento de insolvencia iniciado con respecto al creador o aceptador o, en el caso de un giro no aceptado, el girador; y

(5) the warrantor has no knowledge of any insolvency proceeding commenced with respect to the maker or acceptor or, in the case of an unaccepted draft, the drawer; and (6) with respect to any remotely-created consumer item, that the person on whose account the item is drawn authorized the issuance of the item in the amount for which the item is drawn. (b) If an item is dishonored, a customer or collecting bank transferring the item and receiving settlement or other consideration is obliged to pay the amount due on the item (i) according to the terms of the item at the time it was transferred, or (ii) if the transfer was of an incomplete item, according to its terms when completed as stated in Sections 3–115 and 3–407. The obligation of a transferor is owed to the transferee and to any subsequent collecting bank that takes the item in good faith. A transferor cannot disclaim its obligation under this subsection by an indorsement stating that it is made "without recourse" or otherwise disclaiming liability. (c) A person to whom the warranties under subsection (a) are made and who took the item in good faith may recover from the warrantor as damages for breach of warranty an amount equal to the loss suffered as a result of the breach, but not more than the amount of the item plus expenses and loss of interest incurred as a result of the breach. (d) The warranties stated in subsection (a) cannot be disclaimed with respect to checks. Unless notice of a claim for breach of warranty is given to the warrantor within 30 days after the claimant has reason to know of the breach and the identity of the warrantor, the warrantor is discharged to the extent of any loss caused by the delay in giving notice of the claim. (e) A cause of action for breach of warranty	(6) con respecto a cualquier artículo de consumo creado de forma remota, que la persona en cuya cuenta se extrae el artículo autorizó la emisión del artículo en la cantidad por la cual se extrajo el artículo. (b) Si un artículo es rechazodo, un cliente o banco cobrador que transfiere el artículo y recibe la liquidación u otra contraprestación está obligado a pagar el monto adeudado en el artículo (i) de acuerdo con los términos del artículo en el momento en que se transfirió, o (ii) si la transferencia fue de un elemento incompleto, de acuerdo con sus términos cuando se completó como se indica en las Secciones 3–115 y 3–407. La obligación de un cedente se debe al cesionario y a cualquier banco de cobranza posterior que tome el artículo de buena fe. Un cedente no puede renunciar a su obligación en virtud de esta Subsección por un endoso que declare que se hace "sin recurso" o de lo contrario se niega la responsabilidad. (c) Una persona a la que se otorgan las garantías en virtud del inciso (a) y que tomó el artículo de buena fe puede recuperar del garante como daños y perjuicios por incumplimiento de la garantía una cantidad igual a la pérdida sufrida como resultado del incumplimiento, pero no más que el monto del artículo más los gastos y la pérdida de intereses incurridos como resultado del incumplimiento. (d) Las garantías establecidas en la Subsección (a) no pueden ser rechazadas con respecto a los cheques. A menos que el reclamante reciba una notificación de reclamación por incumplimiento de la garantía dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que el reclamante tiene motivos para conocer el incumplimiento y la identidad del garante, el garante se descarga en la medida de cualquier pérdida causada por la demora en dar aviso de la reclamación. (e) Una causa de acción por incumplimiento de la garantía conforme a esta sección se acumula

under this section accrues when the claimant has reason to know of the breach.	cuando el reclamante tiene motivos para conocer el incumplimiento.
SECTION 4-208. PRESENTMENT WARRANTIES. (a) If an unaccepted draft is presented to the drawee for payment or acceptance and the drawee pays or accepts the draft, (i) the person obtaining payment or acceptance, at the time of presentment, and (ii) a previous transferor of the draft, at the time of transfer, warrant to the drawee that pays or accepts the draft in good faith that: (1) the warrantor is, or was, at the time the warrantor transferred the draft, a person entitled to enforce the draft or authorized to obtain payment or acceptance of the draft on behalf of a person entitled to enforce the draft; (2) the draft has not been altered; and (3) the warrantor has no knowledge that the signature of the purported drawer of the draft is unauthorized; and (4) with respect to any remotely-created consumer item, that the person on whose account the item is drawn authorized the issuance of the item in the amount for which the item is drawn. (b) A drawee making payment may recover from a warrantor damages for breach of warranty equal to the amount paid by the drawee less the amount the drawee received or is entitled to receive from the drawer because of the payment. In addition, the drawee is entitled to compensation for expenses and loss of interest resulting from the breach. The right of the drawee to recover damages under this subsection is not affected by any failure of the drawee to exercise ordinary care in making payment. If the drawee accepts the draft (i) breach of warranty is a defense to the	"SECCIÓN 4-208. GARANTÍAS DE PRESENTACIÓN. (a) Si un giro no aceptado se presenta al girado para su pago o aceptación y el girado paga o acepta el giro, (i) la persona que obtiene el pago o la aceptación, en el momento de la presentación, y (ii) un cedente anterior del El giro, al momento de la transferencia, garantiza al girado que paga o acepta el giro de buena fe que: (1) el garante es, o fue, en el momento en que el garante o transfirió el giro, una persona con derecho a hacer cumplir el giro o autorizada para obtener el pago o la aceptación del mismo en nombre de una persona con derecho a hacer cumplir el giro; (2) el giro no ha sido alterado; y (3) el garante no tiene conocimiento de que la firma del supuesto girador del giro no esté autorizada; y (4) con respecto a cualquier artículo de consumo creado de forma remota, que la persona en cuya cuenta se extrae el artículo autorizó la emisión del artículo en la cantidad por la cual se extrajo el artículo. (b) Un girado que efectúe un pago puede recuperar de una garantía daños y perjuicios por incumplimiento de la garantía igual a la cantidad pagada por el girado menos la cantidad que el girado recibió o tiene derecho a recibir del girador debido al pago. Además, el girado tiene derecho a una compensación por los gastos y la pérdida de intereses que resulten del incumplimiento. El derecho del librado a recuperar los daños bajo esta Subsección no se ve afectado por el hecho de que el librado no ejerza la atención ordinaria al realizar el pago. Si el girado acepta el giro (i), el incumplimiento de la garantía es una defensa contra la obligación del aceptador, y (ii) si el aceptante realiza un pago con respecto al giro, el aceptador tiene

obligation of the acceptor, and (ii) if the acceptor makes payment with respect to the draft, the acceptor is entitled to recover from a warrantor for breach of warranty the amounts stated in this subsection. (c) If a drawee asserts a claim for breach of warranty under subsection (a) based on an unauthorized indorsement of the draft or an alteration of the draft, the warrantor may defend by proving that the indorsement is effective under Section 3–404 or 3–405 or the drawer is precluded under Section 3–406 or 4–406 from asserting against the drawee the unauthorized indorsement or alteration. (d) If (i) a dishonored draft is presented for payment to the drawer or an indorser or (ii) any other item is presented for payment to a party obliged to pay the item, and the item is paid, the person obtaining payment and a prior transferor of the item warrant to the person making payment in good faith that the warrantor is, or was, at the time the warrantor transferred the item, a person entitled to enforce the item or authorized to obtain payment on behalf of a person entitled to enforce the item. The person making payment may recover from any warrantor for breach of warranty an amount equal to the amount paid plus expenses and loss of interest resulting from the breach. (e) The warranties stated in subsections (a) and (d) cannot be disclaimed with respect to checks. Unless notice of a claim for breach of warranty is given to the warrantor within 30 days after the claimant has reason to know of the breach and the identity of the warrantor, the warrantor is discharged to the extent of any loss caused by the delay in giving notice of the claim. (f) A cause of action for breach of warranty	derecho a recuperarse de un garante por incumplimiento de la garantía Las cantidades indicadas en esta Subsección. (c) Si un girado presenta una reclamación por incumplimiento de la garantía en virtud de la Subsección (a) en base a una autorización no autorizada del proyecto o una alteración del mismo, el garante puede defender demostrando que la aprobación es efectiva en virtud de la Sección 3–404 o 3–405 o el girador está excluido bajo la Sección 3–406 o 4–406 de hacer valer contra el girador el endoso o alteración no autorizada. (d) Si (i) se presenta un giro rechazodo para el pago al girador o un comprador o (ii) cualquier otro artículo se presenta para el pago a una parte obligada a pagar el artículo, y el artículo se paga, la persona que obtiene el pago y un cedente previo del elemento garantiza a la persona que realiza el pago de buena fe que el garante es, o era, en el momento en que el garante transfirió el artículo, una persona con derecho a hacer cumplir el artículo o autorizada para obtener el pago en nombre de una persona derecho a hacer cumplir el artículo. La persona que realiza el pago puede recuperar de cualquier garante por incumplimiento de la garantía un monto igual al monto pagado más los gastos y la pérdida de intereses que resulten del incumplimiento. (e) Las garantías establecidas en los incisos (a) y (d) no pueden ser rechazadas con respecto a los cheques. A menos que el reclamante reciba una notificación de reclamación por incumplimiento de la garantía dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que el reclamante tiene motivos para conocer el incumplimiento y la identidad del garante, el garante se descarga en la medida de cualquier pérdida causada por la demora en dar Aviso de la reclamación. (f) Una causa de acción por incumplimiento de la garantía conforme a esta sección se acumula

under this section accrues when the claimant has reason to know of the breach.	cuando el reclamante tiene motivos para conocer el incumplimiento.
SECTION 4–209. ENCODING AND RETENTION WARRANTIES. (a) A person who encodes information on or with respect to an item after issue warrants to any subsequent collecting bank and to the payor bank or other payor that the information is correctly encoded. If the customer of a depositary bank encodes, that bank also makes the warranty. (b) A person who undertakes to retain an item pursuant to an agreement for electronic presentment warrants to any subsequent collecting bank and to the payor bank or other payor that retention and presentment of the item comply with the agreement. If a customer of a depositary bank undertakes to retain an item, that bank also makes this warranty. (c) A person to whom warranties are made under this section and who took the item in good faith may recover from the warrantor as damages for breach of warranty an amount equal to the loss suffered as a result of the breach, plus expenses and loss of interest incurred as a result of the breach.	SECCIÓN 4–209. GARANTÍAS DE CODIFICACIÓN Y RETENCIÓN. (a) Una persona que codifica información en o con respecto a un artículo después de la emisión garantiza a cualquier banco de cobranza posterior y al banco pagador u otro pagador que la información está correctamente codificada. Si el cliente de un banco depositario codifica, ese banco también otorga la garantía. (b) Una persona que se compromete a retener un elemento en virtud de un acuerdo para la presentación electrónica garantiza a cualquier banco de cobranza posterior y al banco pagador u otro pagador que la retención y la presentación del elemento cumplen con el acuerdo. Si un cliente de un banco depositario se compromete a retener un artículo, ese banco también otorga esta garantía. (c) Una persona a la que se otorgan garantías en virtud de esta sección y que tomó el artículo de buena fe puede recuperar del garante como daños por incumplimiento de la garantía una cantidad igual a la pérdida sufrida como resultado del incumplimiento, más los gastos y la pérdida de los intereses incurridos como consecuencia de la infracción.
SECTION 4–210. SECURITY INTEREST OF COLLECTING BANK IN ITEMS, ACCOMPANYING DOCUMENTS AND PROCEEDS. (a) A collecting bank has a security interest in an item and any accompanying documents or the proceeds of either: (1) in case of an item deposited in an account, to the extent to which credit given for the item has been withdrawn or applied; (2) in case of an item for which it has given	SECCIÓN 4-210. INTERESES DE GARANTÍA DEL BANCO COBRADOR EN ARTÍCULOS, DOCUMENTOS ADJUNTOS E INGRESOS. (a) Un banco cobrador tiene un interés de garantía en un elemento y cualquier documento adjunto o el ingreso de: (1) en el caso de un artículo depositado en una cuenta, en la medida en que el crédito otorgado por el artículo haya sido retirado o aplicado; (2) en el caso de un elemento para el cual ha otorgado crédito disponible para retiro de derecho, en la medida del crédito otorgado, ya

credit available for withdrawal as of right, to the extent of the credit given, whether or not the credit is drawn upon or there is a right of charge-back; or (3) if it makes an advance on or against the item. (b) If credit given for several items received at one time or pursuant to a single agreement is withdrawn or applied in part, the security interest remains upon all the items, any accompanying documents, or the proceeds of either. For the purpose of this section, credits first given are first withdrawn. (c) Receipt by a collecting bank of a final settlement for an item is a realization on its security interest in the item, accompanying documents, and proceeds. So long as the bank does not receive final settlement for the item or give up possession of the item or accompanying documents for purposes other than collection, the security interest continues to that extent and is subject to Article 9, but: (1) no security agreement is necessary to make the security interest enforceable (Section 9–203(1)(a)); (2) no filing is required to perfect the security interest; and (3) the security interest has priority over conflicting perfected security interests in the item, accompanying documents, or proceeds.	sea que el crédito sea utilizado o exista un derecho de devolución de cargo; o (3) si hace un avance sobre o contra el artículo. (b) Si el crédito otorgado por varios artículos recibidos al mismo tiempo o en virtud de un solo acuerdo se retira o se aplica en parte, el interés de garantía se mantiene sobre todos los artículos, cualquier documento adjunto o el ingreso de cualquiera de ellos. Para los fines de esta sección, los créditos que se otorgan primero se retiran primero. (c) La recepción por parte de un banco cobrador de una liquidación final para un artículo es una realización de su interés de garantía en el artículo, los documentos que lo acompañan y los ingresos. Mientras el banco no reciba una liquidación final por el artículo o renuncie a la posesión del artículo o los documentos que lo acompañan para fines distintos de la cobranza, el interés de garantía continúa en esa medida y está sujeto al Artículo 9, pero: (1) no es necesario un acuerdo de garantía[11] para hacer que el interés de garantía sea exigible (Sección 9–203 (1) (a)); (2) no se requiere presentación para perfeccionar el interés de garantía; y (3) el interés de garantía tiene prioridad sobre los intereses de seguridad perfeccionados en conflicto en el artículo, los documentos que lo acompañan o el ingreso.
SECTION 4–211. WHEN BANK GIVES VALUE FOR PURPOSES OF HOLDER IN DUE COURSE. For purposes of determining its status as a holder in due course, a bank has given value to the extent it has a security interest in an item, if the bank otherwise complies with the	SECCIÓN 4-211. CUANDO EL BANCO DA VALOR PARA LOS FINES DEL TITULAR EN EL CURSO DEBIDO. A los efectos de determinar su estado como tenedor en su debido momento, un banco ha dado valor en la medida en que tiene un interés de garantía en un elemento, si el banco cumple

[11] Nota del revisor: La palabra “seguridad” se ha reemplazado por la palabra “garantía” para que se acople mejor al significado que se puede determinar a partir del contexto.

requirements of Section 3–302 on what constitutes a holder in due course.	con los requisitos de la Sección 3–302 sobre lo que constituye un tenedor a tiempo.
SECTION 4-212. PRESENTMENT BY NOTICE OF ITEM NOT PAYABLE BY, THROUGH, OR AT BANK; LIABILITY OF DRAWER OR INDORSER. (a) Unless otherwise instructed, a collecting bank may present an item not payable by, through, or at a bank by sending to the party to accept or pay a record providing notice that the bank holds the item for acceptance or payment. The notice must be sent in time to be received on or before the day when presentment is due and the bank must meet any requirement of the party to accept or pay under Section 3-501 by the close of the bank's next banking day after it knows of the requirement. (b) If presentment is made by notice and payment, acceptance, or request for compliance with a requirement under Section 3-501 is not received by the close of business on the day after maturity or, in the case of demand items, by the close of business on the third banking day after notice was sent, the presenting bank may treat the item as dishonored and charge any drawer or indorser by sending it notice of the facts.	SECCIÓN 4-212. PRESENTACIÓN POR AVISO DEL ARTÍCULO NO PAGADERO, A TRAVÉS DE O EN BANCO; RESPONSABILIDAD DEL GIRADOR O endosante. (a) A menos que se indique lo contrario, un banco cobrador puede presentar un elemento no pagadero por, a través o en un banco enviando a la parte para que acepte o pague un registro que indique que el banco tiene el elemento para su aceptación o pago. La notificación debe enviarse a tiempo para ser recibida el día de la fecha de presentación o antes de la misma y el banco debe cumplir con cualquier requisito de la parte que acepte o pague según la Sección 3-501 antes del próximo día hábil bancario del banco, una vez que se haya informado del requisito. (b) Si la presentación se realiza mediante notificación y el pago, la aceptación o la solicitud de cumplimiento con un requisito de la Sección 3-501 no se recibe al cierre de las operaciones el día posterior al vencimiento o, en el caso de los artículos solicitados, antes del cierre de labores del tercer día hábil bancario después de que se envió el aviso, el banco presentador puede tratar el artículo como rechazodo y cobrar a cualquier girador o endosante enviándole un aviso de los hechos.
SECTION 4–213. MEDIUM AND TIME OF SETTLEMENT BY BANK. (a) With respect to settlement by a bank, the medium and time of settlement may be prescribed by Próspera ZEDE Rules [Revisor's Note: The original text reference to has been revised to conform to the interpretive guidance of RCLC, Div. 5, §5002], clearing-house rules, and the like, or agreement. In the absence of such prescription:	SECCIÓN 4-213. MEDIO Y TIEMPO DE LIQUIDACIÓN POR BANCO. (a) Con respecto a la liquidación por un banco, el medio y el momento de la liquidación pueden estar prescritos por las Reglas de la Próspera ZEDE [Nota del Revisor: La referencia del texto original a las "Regulaciones de la Reserva Federal" ha sido revisada para ajustarse a la guía interpretativa de RCLC, Div. 5, §5002], las normas de la cámara de compensación y similares, o el acuerdo. A falta de tal

(1) the medium of settlement is cash or credit to an account in a Próspera ZEDE [Revisor's Note: The original text reference has been revised to conform to the interpretive guidance of RCLC, Div. 5, §5002] bank of or specified by the person to receive settlement; and (2) the time of settlement, is: (i) with respect to tender of settlement by cash, a cashier's check, or teller's check, when the cash or check is sent or delivered; (ii) with respect to tender of settlement by credit in an account in a Próspera ZEDE [Revisor's Note: The original text reference has been revised to conform to the interpretive guidance of RCLC, Div. 5, §5002] bank, when the credit is made; (iii) with respect to tender of settlement by a credit or debit to an account in a bank, when the credit or debit is made or, in the case of tender of settlement by authority to charge an account, when the authority is sent or delivered; or (iv) with respect to tender of settlement by a funds transfer, when payment is made pursuant to Section 4A–406(a) to the person receiving settlement. (b) If the tender of settlement is not by a medium authorized by subsection (a) or the time of settlement is not fixed by subsection (a), no settlement occurs until the tender of settlement is accepted by the person receiving settlement. (c) If settlement for an item is made by cashier's check or teller's check and the person receiving settlement, before its midnight deadline: (1) presents or forwards the check for collection, settlement is final when the check is finally paid; or (2) fails to present or forward the check for	prescripción: (1) el medio de liquidación es efectivo o crédito a una cuenta en un banco de la Próspera ZEDE [Nota del Revisor: La referencia del texto original a las "Reserva Federal" ha sido revisada para ajustarse a la guía interpretativa de RCLC, Div. 5, §5002] o especificado por la persona para recibir la liquidación; y (2) El tiempo de liquidación, es: (i) con respecto a la oferta de liquidación en efectivo, cheque de caja o cheque de caja, cuando se envía o entrega el efectivo o cheque; (ii) con respecto a la oferta de liquidación por crédito en una cuenta en un Banco de la Próspera ZEDE [Nota del Revisor: La referencia del texto original a las "Reserva Federal" ha sido revisada para ajustarse a la guía interpretativa de RCLC, Div. 5, §5002], cuando se realice el crédito; (iii) con respecto a la oferta de liquidación por un crédito o débito a una cuenta en un banco, cuando se realiza el crédito o débito o, en el caso de una oferta de liquidación por la autoridad para cobrar una cuenta, cuando se envía la autoridad o es entregada; o (iv) con respecto a la oferta de liquidación mediante transferencia de fondos, cuando el pago se realiza de conformidad con la Sección 4A-406 (a) a la persona que recibe la liquidación. (b) Si la oferta de liquidación no es por un medio autorizado por la Subsección (a) o el momento de la liquidación no se fija en la Subsección (a), no se produce la liquidación hasta que la persona que recibe la liquidación acepte la oferta de liquidación. (c) Si la liquidación de un artículo se realiza mediante cheque de caja o cheque bancario y la persona que recibe la liquidación, antes de la medianoche en la fecha límite: (1) presenta o reenvía el cheque para cobro, la liquidación es definitiva cuando el cheque finalmente se paga; o

collection, settlement is final at the midnight deadline of the person receiving settlement. (d) If settlement for an item is made by giving authority to charge the account of the bank giving settlement in the bank receiving settlement, settlement is final when the charge is made by the bank receiving settlement if there are funds available in the account for the amount of the item.	(2) no presenta o reenvía el cheque para cobro, la liquidación es definitiva en el plazo de medianoche de la persona que recibe la liquidación. (d) Si la liquidación de un artículo se realiza otorgando autoridad para cargar la cuenta del banco que otorga la liquidación en el banco que recibe la liquidación, la liquidación es definitiva cuando el banco que recibe la liquidación realiza el cargo si hay fondos disponibles en la cuenta para el importe del artículo.
SECTION 4–214. RIGHT OF CHARGE – BACK OR REFUND; LIABILITY OF COLLECTING BANK; RETURN OF ITEM. (a) If a collecting bank has made provisional settlement with its customer for an item and fails by reason of dishonor, suspension of payments by a bank, or otherwise to receive settlement for the item which is or becomes final, the bank may revoke the settlement given by it, charge back the amount of any credit given for the item to its customer's account, or obtain refund from its customer, whether or not it is able to return the item, if by its midnight deadline or within a longer reasonable time after it learns the facts it returns the item or sends notification of the facts. If the return or notice is delayed beyond the bank's midnight deadline or a longer reasonable time after it learns the facts, the bank may revoke the settlement, charge back the credit, or obtain refund from its customer, but it is liable for any loss resulting from the delay. These rights to revoke, charge back, and obtain refund terminate if and when a settlement for the item received by the bank is or becomes final. (b) A collecting bank returns an item when it is sent or delivered to the bank's customer or transferor or pursuant to its instructions. (c) A depositary bank that is also the payor may charge back the amount of an item to its	“SECCIÓN 4-214. DERECHO DE CARGO - DEVOLUCIÓN O REEMBOLSO; RESPONSABILIDAD DE BANCO COBRADOR; DEVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO. (a) Si un banco cobrador ha realizado una liquidación provisional con su cliente por un artículo y falla por causa de rechazo, la suspensión de los pagos por parte de un banco, o la recepción de la liquidación del artículo que eso llega a ser definitiva, el banco puede revocar la liquidación otorgada por él, recargue el monto de cualquier crédito otorgado por el artículo a la cuenta de su cliente u obtenga un reembolso de su cliente, ya sea que pueda devolver el artículo, ya sea por el plazo de medianoche o dentro de un plazo razonable más largo Una vez que aprende los hechos, devuelve el artículo o envía una notificación de los hechos. Si la devolución o el aviso se demoran más allá del plazo de medianoche del banco o un tiempo más largo después de conocer los hechos, el banco puede revocar el acuerdo, recuperar el crédito u obtener un reembolso de su cliente, pero es responsable de cualquier pérdida resultante de la demora. Estos derechos de revocación, devolución de cargo y obtención de reembolso terminan en caso de que una liquidación por el artículo recibido por el banco sea o se convierta en definitiva. (b) Un banco cobrador devuelve un artículo

customer's account or obtain refund in accordance with the section governing return of an item received by a payor bank for credit on its books (Section 4–301). (d) The right to charge back is not affected by: (1) previous use of a credit given for the item; or (2) failure by any bank to exercise ordinary care with respect to the item, but a bank so failing remains liable. (e) A failure to charge back or claim refund does not affect other rights of the bank against the customer or any other party. (f) If credit is given in dollars as the equivalent of the value of an item payable in foreign money, the dollar amount of any charge-back or refund must be calculated on the basis of the bank-offered spot rate for the foreign money prevailing on the day when the person entitled to the charge-back or refund learns that it will not receive payment in ordinary course.	cuando se envía o entrega al cliente o al cedente del banco o según sus instrucciones. (c) Un banco depositario que también es el pagador puede devolver el importe de un artículo a la cuenta de su cliente u obtener un reembolso de acuerdo con la sección que rige la devolución de un artículo recibido por un banco pagador para obtener crédito en sus libros (Sección 4– 301). (d) El derecho a recargar no se ve afectado por: (1) el uso previo de un crédito otorgado para el artículo; o (2) el hecho de que un banco no ejerza la atención ordinaria con respecto al artículo, pero el banco sigue siendo responsable. (e) La falta de devolución o reclamación de reembolso no afecta otros derechos del banco contra el cliente o cualquier otra parte. (f) Si el crédito se otorga en dólares como el equivalente del valor de un elemento pagadero en dinero extranjero, el monto en dólares de cualquier devolución de cargo o reembolso debe calcularse sobre la base de la tasa al contado del banco extranjero para el dinero extranjero prevaleciendo el día en que la persona con derecho al reembolso o reembolso sepa que no recibirá el pago en el curso ordinario.
SECTION 4–215. FINAL PAYMENT OF ITEM BY PAYOR BANK; WHEN PROVISIONAL DEBITS AND CREDITS BECOME FINAL; WHEN CERTAIN CREDITS BECOME AVAILABLE FOR WITHDRAWAL. (a) An item is finally paid by a payor bank when the bank has first done any of the following: (1) paid the item in cash; (2) settled for the item without having a right to revoke the settlement under statute, clearing-house rule, or agreement; or (3) made a provisional settlement for the item and failed to revoke the settlement in the time	SECCIÓN 4-215. PAGO FINAL DEL ARTÍCULO POR EL BANCO PAGADOR; CUANDO LOS DÉBITOS Y LOS CRÉDITOS PROVISIONALES SE CONVIERTEN EN DEFINITIVOS; CUANDO CIERTOS CRÉDITOS ESTÁN DISPONIBLES PARA EL RETIRO. (a) Finalmente, un banco pagador paga un artículo cuando el banco realiza por primera vez lo siguiente: (1) pagó el artículo en efectivo; (2) liquidado para el artículo sin tener el derecho de revocar el acuerdo conforme a los estatutos, a las normas de la cámara de compensación o al acuerdo; o

and manner permitted by statute, clearing-house rule, or agreement. (b) If provisional settlement for an item does not become final, the item is not finally paid. (c) If provisional settlement for an item between the presenting and payor banks is made through a clearing house or by debits or credits in an account between them, then to the extent that provisional debits or credits for the item are entered in accounts between the presenting and payor banks or between the presenting and successive prior collecting banks seriatim, they become final upon final payment of the item by the payor bank. (d) If a collecting bank receives a settlement for an item which is or becomes final, the bank is accountable to its customer for the amount of the item and any provisional credit given for the item in an account with its customer becomes final. (e) Subject to (i) applicable law stating a time for availability of funds and (ii) any right of the bank to apply the credit to an obligation of the customer, credit given by a bank for an item in a customer's account becomes available for withdrawal as of right: (1) if the bank has received a provisional settlement for the item, when the settlement becomes final and the bank has had a reasonable time to receive return of the item and the item has not been received within that time; (2) if the bank is both the depositary bank and the payor bank, and the item is finally paid, at the opening of the bank's second banking day following receipt of the item. (f) Subject to applicable law stating a time for availability of funds and any right of a bank to apply a deposit to an obligation of the depositor, a deposit of money becomes available for withdrawal as of right at the	(3) llegó a un acuerdo provisional para el artículo y no revocó el acuerdo en el tiempo y la forma permitida por el estatuto, la regla de la cámara de compensación o el acuerdo. (b) Si la liquidación provisional de un artículo no se convierte en definitiva, el artículo no se paga finalmente. (c) Si la liquidación provisional de un artículo entre los bancos presentadores y pagadores se realiza a través de una cámara de compensación o por débitos o créditos en una cuenta entre ellos, entonces, en la medida en que los débitos o créditos provisionales del artículo se ingresen en cuentas entre los bancos presentadores y pagadores o entre los bancos presentadores y sucesivos de cobranza anteriores, se convierten en definitivos tras el pago final del artículo por parte del banco pagador. (d) Si un banco cobrador recibe una liquidación por un artículo que es o se convierte en definitivo, el banco es responsable ante su cliente por el monto del artículo y cualquier crédito provisional otorgado por el artículo en una cuenta con su cliente se convierte en definitivo. (e) Sujeto a (i) la ley aplicable que establece un tiempo para la disponibilidad de fondos y (ii) cualquier derecho del banco a aplicar el crédito a una obligación del cliente, el crédito otorgado por un banco para un artículo en la cuenta de un cliente se convierte en Disponible para retiro a partir de la derecha: (1) si el banco ha recibido una liquidación provisional para el artículo, cuando el acuerdo se convierta en definitivo y el banco haya tenido un tiempo razonable para recibir la devolución del artículo y el artículo no se haya recibido dentro de ese tiempo; (2) si el banco es el banco depositario y el banco pagador, y el artículo finalmente se paga, en la apertura del segundo día bancario del banco después de recibir el artículo. (f) Sujeto a la ley aplicable que establezca un

opening of the bank's next banking day after receipt of the deposit.	tiempo para la disponibilidad de fondos y cualquier derecho de un banco para aplicar un depósito a una obligación del depositante, un depósito de dinero estará disponible para su retiro a partir del momento de la apertura de la próxima banca bancaria. Día después del recibo del depósito.
SECTION 4–216. INSOLVENCY AND PREFERENCE. (a) If an item is in or comes into the possession of a payor or collecting bank that suspends payment and the item has not been finally paid, the item must be returned by the receiver, trustee, or agent in charge of the closed bank to the presenting bank or the closed bank's customer. (b) If a payor bank finally pays an item and suspends payments without making a settlement for the item with its customer or the presenting bank which settlement is or becomes final, the owner of the item has a preferred claim against the payor bank. (c) If a payor bank gives or a collecting bank gives or receives a provisional settlement for an item and thereafter suspends payments, the suspension does not prevent or interfere with the settlement's becoming final if the finality occurs automatically upon the lapse of certain time or the happening of certain events. (d) If a collecting bank receives from subsequent parties settlement for an item, which settlement is or becomes final and the bank suspends payments without making a settlement for the item with its customer which settlement is or becomes final, the owner of the item has a preferred claim against the collecting bank.	SECCIÓN 4-216. INSOLVENCIA Y PREFERENCIA. (a) Si un artículo está en posesión de un pagador o banco cobrador que suspende el pago y el artículo no se ha pagado finalmente, el receptor, fiduciario o agente a cargo del banco cerrado debe devolver el artículo al banco presentador o al cliente del banco cerrado. (b) Si un banco pagador finalmente paga un artículo y suspende los pagos sin hacer una liquidación del artículo con su cliente o con el banco presentador cuya liquidación es o se convierte en definitiva, el propietario del artículo tiene una reclamación preferida contra el banco pagador. (c) Si un banco pagador otorga o un banco cobrador otorga o recibe una liquidación provisional para un elemento y, posteriormente, suspende los pagos, la suspensión no impide o interfiere con la liquidación definitiva de la liquidación si la finalidad se produce automáticamente al transcurrir cierto tiempo o El suceso de ciertos acontecimientos. (d) Si un banco cobrador recibe de las partes posteriores la liquidación de un artículo, cuyo acuerdo es o se convierte en definitivo y el banco suspende los pagos sin realizar un acuerdo por el artículo con su cliente cuya liquidación es o se convierte en definitiva, el propietario del artículo tiene Una demanda preferida contra el banco cobrador.
PART 3 COLLECTION OF ITEMS: PAYOR BANKS	PARTE 3 COBRO DE ARTÍCULOS: BANCOS PAGADORES.

SECTION 4-301. POSTING; RECOVERY OF PAYMENT BY RETURN OF ITEMS; TIME OF DISHONOR; RETURN OF ITEMS BY PAYOR BANK. (a) If a payor bank settles for a demand item other than a documentary draft presented otherwise than for immediate payment over the counter before midnight of the banking day of receipt, the payor bank may revoke the settlement and recover the settlement if, before it has made final payment and before its midnight deadline, it (1) returns the item; (2) returns an image of the item, if the party to which the return is made has entered into an agreement to accept an image as a return of the item and the image is returned in accordance with that agreement; or (3) sends a record providing notice of dishonor or nonpayment if the item is unavailable for return. (b) If a demand item is received by a payor bank for credit on its books, it may return the item or send notice of dishonor and may revoke any credit given or recover the amount thereof withdrawn by its customer, if it acts within the time limit and in the manner specified in subsection (a). (c) Unless previous notice of dishonor has been sent, an item is dishonored at the time when for purposes of dishonor it is returned or notice sent in accordance with this section. (d) An item is returned: (1) as to an item presented through a clearing house, when it is delivered to the presenting or last collecting bank or to the clearing house or is sent or delivered in accordance with clearing-house rules; or (2) in all other cases, when it is sent or	SECCIÓN 4-301. DESTINO; RECUPERACIÓN DEL PAGO POR DEVOLUCIÓN DE ARTÍCULOS; TIEMPO DE RECHAZO; DEVOLUCIÓN DE ARTÍCULOS POR BANCO PAGADOR. (a) Si un banco pagador liquida un artículo de demanda que no sea un giro documental presentado de otra manera que no sea para el pago inmediato en el mercado extrabursátil antes de la medianoche del día bancario de recibo, el banco pagador puede revocar el acuerdo y recuperar el acuerdo si, antes de eso ha efectuado el pago final y, antes de la hora límite de medianoche, (1) devuelve el artículo; (2) devuelve una imagen del artículo, si la parte a la que se hace la devolución ha firmado un acuerdo para aceptar una imagen como devolución del artículo y la imagen se devuelve de acuerdo con ese acuerdo; o (3) envía un registro que proporciona un aviso de rechazo o falta de pago si el artículo no está disponible para la devolución. (b) Si un banco pagador recibe un artículo de la demanda para el crédito en sus libros, puede devolver el artículo o enviar un aviso de deshonor y puede revocar cualquier crédito otorgado o recuperar el monto retirado por su cliente, si actúa dentro del límite de tiempo y en la forma especificada en la Subsección (a). (c) A menos que se haya enviado un aviso de rechazo previo, un artículo se rechazo en el momento en el que, a los fines del deshonor, se devuelve o se envía un aviso de conformidad con esta sección. (d) Se devuelve un artículo: (1) en cuanto a un elemento presentado a través de una cámara de compensación, cuando se entrega a la la presentación o el último banco cobrador o la cámara de compensación o se envía o entrega de acuerdo con las reglas de la cámara de compensación; o

delivered to the bank's customer or transferor or pursuant to instructions.	(2) en todos los demás casos, cuando se envíe o entregue al cliente o al cedente del banco o de conformidad con las instrucciones.
SECTION 4–302. PAYOR'S BANK RESPONSIBILITY FOR LATE RETURN OF ITEM. (a) If an item is presented to and received by a payor bank, the bank is accountable for the amount of: (1) a demand item, other than a documentary draft, whether properly payable or not, if the bank, in any case in which it is not also the depositary bank, retains the item beyond midnight of the banking day of receipt without settling for it or, whether or not it is also the depositary bank, does not pay or return the item or send notice of dishonor until after its midnight deadline; or (2) any other properly payable item unless, within the time allowed for acceptance or payment of that item, the bank either accepts or pays the item or returns it and accompanying documents. (b) The liability of a payor bank to pay an item pursuant to subsection (a) is subject to defenses based on breach of a presentment warranty (Section 4–208) or proof that the person seeking enforcement of the liability presented or transferred the item for the purpose of defrauding the payor bank.	SECCIÓN 4–302. RESPONSABILIDAD DEL BANCO PAGADOR POR LA DEVOLUCIÓN TARDE DEL ARTÍCULO. (a) Si a un banco pagador se le presenta y recibe un elemento, el banco es responsable por el monto de: (1) un artículo de demanda, que no sea un giro documental, ya sea pagadera o no, si el banco, en cualquier caso en el que no sea también el banco depositario, retiene el artículo[12] más allá de la medianoche del día bancario de recibo sin liquidación. O, sea o no también el banco depositario, no paga ni devuelve el artículo ni envía una notificación de rechazo hasta después de su plazo de medianoche; o (2) cualquier otro artículo pagadero correctamente, a menos que, dentro del tiempo permitido para la aceptación o el pago de ese artículo, el banco acepte o pague el artículo o lo devuelva junto con los documentos que lo acompañan. (b) La responsabilidad de un banco pagador de pagar un artículo conforme a la Subsección (a) está sujeta a las defensas basadas en el incumplimiento de una garantía de presentación (Sección 4–208) o prueba de que la persona que solicita el cumplimiento de la responsabilidad presentada o transferida Artículo con el propósito de estafar al banco pagador.
SECTION 4–303. WHEN ITEMS SUBJECT TO NOTICE, STOP-PAYMENT ORDER, LEGAL PROCESS, OR SETOFF; ORDER IN WHICH ITEMS MAY BE CHANGED OR CERTIFIED.	SECCIÓN 4–303. CUANDO LOS ARTÍCULOS ESTÁN SUJETOS AL AVISO, ORDEN DE DETENCIÓN DE PAGO, PROCESO LEGAL O LA COMPENSACIÓN, ORDEN EN LA CUAL[13] LOS ARTÍCULOS PUEDEN SER CAMBIADOS O

[12] Nota del revisor: La palabra "partida" se ha reemplazado por la palabra "artículo" para que se acople mejor al significado que se puede determinar a partir del contexto.
[13] Nota del revisor: La palabra "cuañ" fue reemplazada por la palabra "cual" para corregir un error tipográfico.

	CERTIFICADOS.
(a) Any knowledge, notice, or stop-payment order received by, legal process served upon, or setoff exercised by a payor bank comes too late to terminate, suspend, or modify the bank's right or duty to pay an item or to charge its customer's account for the item if the knowledge, notice, stop-payment order, or legal process is received or served and a reasonable time for the bank to act thereon expires or the setoff is exercised after the earliest of the following: (1) the bank accepts or certifies the item; (2) the bank pays the item in cash; (3) the bank settles for the item without having a right to revoke the settlement under statute, clearing-house rule, or agreement; (4) the bank becomes accountable for the amount of the item under Section 4–302 dealing with the payor bank's responsibility for late return of items; or (5) with respect to checks, a cutoff hour no earlier than one hour after the opening of the next banking day after the banking day on which the bank received the check and no later than the close of that next banking day or, if no cutoff hour is fixed, the close of the next banking day after the banking day on which the bank received the check. (b) Subject to subsection (a), items may be accepted, paid, certified, or charged to the indicated account of its customer in any order.	(a) Cualquier conocimiento, notificación u orden de suspensión de pago recibida por, proceso legal notificado o compensación ejercida por un banco pagador llega demasiado tarde para terminar, suspender o modificar el derecho o el deber del banco de pagar un artículo o cobrar la cuenta de su cliente para el artículo si se recibe o se entrega el conocimiento, la notificación, la orden de suspensión de pago o el proceso legal, y expira un plazo razonable para que el banco actúe al respecto o la compensación se ejerce después de la primera de las siguientes: (1) el banco acepta o certifica el artículo; (2) el banco paga el artículo en efectivo; (3) el banco se conforma con el artículo sin tener el derecho de revocar el acuerdo conforme a los estatutos, la norma de la cámara de compensación o el acuerdo; (4) el banco se responsabiliza por el monto del artículo bajo la Sección 4–302 que trata con la responsabilidad del banco pagador por la devolución tardía de los artículos; o (5) con respecto a los cheques, una hora de corte no antes de una hora después de la apertura del siguiente día bancario posterior al día bancario en el que el banco recibió el cheque y no más tarde del cierre de ese día bancario siguiente o, si no hay la hora de cierre es fija, el cierre del siguiente día hábil bancario posterior al día bancario en el que el banco recibió el cheque. (b) Sujeto a la Subsección (a), los artículos pueden ser aceptados, pagados, certificados o cargados a la cuenta indicada de su cliente en cualquier orden.
PART 4 RELATIONSHIP BETWEEN PAYOR BANK AND ITS CUSTOMER SECTION 4–401. WHEN BANK MAY	PARTE 4 RELACIÓN ENTRE BANCO PAGADOR Y SU CLIENTE SECCIÓN 4–401. CUANDO EL BANCO PUEDE CARGAR LA CUENTA DEL CLIENTE. (a) Un banco puede cargar a la cuenta de un

CHARGE CUSTOMER'S ACCOUNT. (a) A bank may charge against the account of a customer an item that is properly payable from the account even though the charge creates an overdraft. An item is properly payable if it is authorized by the customer and is in accordance with any agreement between the customer and bank. (b) A customer is not liable for the amount of an overdraft if the customer neither signed the item nor benefited from the proceeds of the item. (c) A bank may charge against the account of a customer a check that is otherwise properly payable from the account, even though payment was made before the date of the check, unless the customer has given notice to the bank of the postdating describing the check with reasonable certainty. The notice is effective for the period stated in Section 4–403(b) for stop-payment orders, and must be received at such time and in such manner as to afford the bank a reasonable opportunity to act on it before the bank takes any action with respect to the check described in Section 4–303. If a bank charges against the account of a customer a check before the date stated in the notice of postdating, the bank is liable for damages for the loss resulting from its act. The loss may include damages for dishonor of subsequent items under Section 4–402. (d) A bank that in good faith makes payment to a holder may charge the indicated account of its customer according to: (1) the original terms of the altered item; or (2) the terms of the completed item, even though the bank knows the item has been completed unless the bank has notice that the completion was improper.	cliente un artículo que es pagadero adecuadamente desde la cuenta aunque el cargo genere un sobregiro. Un artículo es pagadero adecuadamente si está autorizado por el cliente y está de acuerdo con cualquier acuerdo entre el cliente y el banco. (b) Un cliente no es responsable por el monto de un sobregiro si el cliente no firmó el artículo ni se benefició de las ganancias del artículo. (c) Un banco puede cobrar a la cuenta de un cliente un cheque que, de otro modo, debe pagarse correctamente desde la cuenta, incluso si el pago se realizó antes de la fecha del cheque, a menos que el cliente haya notificado al banco la fecha posterior que describe el cheque con certeza razonable. La notificación es efectiva por el período establecido en la Sección 4-403 (b) para las órdenes de suspensión de pago, y deben recibirse en el momento y de manera tal que el banco tenga una oportunidad razonable de actuar antes de que el banco tome medidas con respecto al cheque descrito en la Sección 4–303. Si un banco carga contra la cuenta de un cliente un cheque antes de la fecha indicada en la notificación de la fecha posterior a la fecha, el banco es responsable de los daños y perjuicios por la pérdida resultante de su acto. La pérdida puede incluir daños por el deshonor de artículos subsiguientes bajo la Sección 4–402. (d) Un banco que de buena fe haga el pago a un tenedor puede cobrar la cuenta indicada de su cliente de acuerdo con: (1) los términos originales del artículo alterado; o (2) los términos del artículo completado, aunque el banco sepa que el artículo se ha completado, a menos que el banco notifique que la finalización fue incorrecta.

SECTION 4–402. BANK'S LIABILITY TO CUSTOMER FOR WRONGFUL DISHONOR, TIME OF DETERMINING INSUFFICIENT OF ACCOUNT. (a) Except as otherwise provided in this Article, a payor bank wrongfully dishonors an item if it dishonors an item that is properly payable, but a bank may dishonor an item that would create an overdraft unless it has agreed to pay the overdraft. (b) A payor bank is liable to its customer for damages proximately caused by the wrongful dishonor of an item. Liability is limited to actual damages proved and may include damages for an arrest or prosecution of the customer or other consequential damages. Whether any consequential damages are proximately caused by the wrongful dishonor is a question of fact to be determined in each case. (c) A payor bank's determination of the customer's account balance on which a decision to dishonor for insufficiency of available funds is based may be made at any time between the time the item is received by the payor bank and the time that the payor bank returns the item or gives notice in lieu of return, and no more than one determination need be made. If, at the election of the payor bank, a subsequent balance determination is made for the purpose of reevaluating the bank's decision to dishonor the item, the account balance at that time is determinative of whether a dishonor for insufficiency of available funds is wrongful.	SECCIÓN 4–402. LA RESPONSABILIDAD DEL BANCO ANTE EL CLIENTE POR [14]RECHAZO INCORRECTO[15], TIEMPO DE DETERMINACIÓN INSUFICIENTE DE LA CUENTA. (a) Excepto que se disponga lo contrario en este Artículo, un banco pagador rechazo erróneamente un elemento si rechazo un elemento que es pagadero adecuadamente, pero un banco puede rechazar un elemento que generaría un sobregiro a menos que haya aceptado pagar el sobregiro. (b) Un banco pagador es responsable ante su cliente por los daños ocasionados por el deshonor indebido de un artículo. La responsabilidad se limita a los daños reales probados y puede incluir daños por un arresto o enjuiciamiento del cliente u otros daños consecuentes. Si hay daños indirectos causados en forma inmediata por el deshonor indebido es una cuestión de hecho que debe determinarse en cada caso. (c) La determinación de un banco pagador del saldo de la cuenta del cliente en el que se basa la decisión de rechazar la insuficiencia de los fondos disponibles se puede hacer en cualquier momento entre el momento en que el banco pagador recibe el artículo y el momento en que éste devuelve el artículo o aviso en lugar de devolución, y no se necesita hacer más de una determinación. Si, a la elección del banco pagador, se realiza una determinación posterior del saldo con el fin de reevaluar la decisión del banco de rechazar el elemento, el saldo de la cuenta en ese momento es determinante de si un rechazo por insuficiencia de fondos disponibles es indebido.
SECTION 4-403. CUSTOMER'S RIGHT TO STOP PAYMENT; BURDEN OF PROOF	SECCIÓN 4-403. DERECHO DEL CLIENTE A DETENER EL PAGO; CARGA DE

[14] Nota del revisor: texto adicional eliminado ya que no corresponde y se puede determinar a partir del contexto.
[15] Nota del revisor: La palabra "incorrecta" editada para corregir el error de tipográfico de género femenino para que figure como masculino que se puede determinar a partir del contexto.

OF LOSS. (a) A customer or any person authorized to draw on the account if there is more than one person may stop payment of any item drawn on the customer's account or close the account by an order to the bank describing the item or account with reasonable certainty received at a time and in a manner that affords the bank a reasonable opportunity to act on it before any action by the bank with respect to the item described in Section 4-303. If the signature of more than one person is required to draw on an account, any of these persons may stop payment or close the account. (b) A stop-payment order is effective for six months, but it lapses after 14 calendar days if the original order was oral and was not confirmed in a record within that period. A stop-payment order may be renewed for additional six-month periods by a record given to the bank within a period during which the stop-payment order is effective. (c) The burden of establishing the fact and amount of loss resulting from the payment of an item contrary to a stop-payment order or order to close an account is on the customer. The loss from payment of an item contrary to a stop-payment order may include damages for dishonor of subsequent items under Section 4-402.	PRUEBA DE PÉRDIDA. (a) Un cliente o cualquier persona autorizada para utilizar la cuenta si hay más de una persona puede detener el pago de cualquier artículo extraído en la cuenta del cliente o cerrar la cuenta mediante un pedido al banco que describe el artículo o la cuenta con una certeza razonable recibido en un momento y de manera que le brinde al banco la oportunidad razonable de actuar en consecuencia antes de que el banco tome una decisión con respecto al elemento descrito en la Sección 4-303. Si se requiere la firma de más de una persona para utilizar una cuenta, cualquiera de estas personas puede suspender el pago o cerrar la cuenta. (b) Una orden de suspensión de pago es efectiva por seis meses, pero caduca después de 14 días calendario si la orden original fue oral y no se confirmó en un registro dentro de ese período. Una orden de suspensión de pago puede ser renovada por períodos adicionales de seis meses mediante un registro otorgado al banco dentro de un período durante el cual la orden de cancelación de pago es efectiva. (c) La carga de establecer el hecho y el monto de la pérdida que resulta del pago de un artículo en contra de una orden de suspensión de pago o una orden para cerrar una cuenta recae en el cliente. La pérdida por el pago de un artículo en contra de una orden de suspensión de pago puede incluir daños y perjuicios por el deshonor de artículos subsiguientes bajo la Sección 4-402.
SECTION 4–404. BANK NOT OBLIGED TO PAY CHECK MORE THAN SIX MONTHS OLD. A bank is under no obligation to a customer having a checking account to pay a check, other than a certified check, which is presented more than six months after its date, but it may charge its customer's account for a payment made thereafter in good faith.	SECCIÓN 4–404. EL BANCO NO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR CHEQUE DE MÁS DE SEIS MESES. Un banco no tiene ninguna obligación de que un cliente tenga una cuenta de cheques para pagar un cheque, que no sea un cheque certificado, que se presente más de seis meses después de su fecha, pero puede cobrar la cuenta de su cliente por un pago realizado de buena fe posteriormente.

SECTION 4–405. DEATH OR INCOMPETENCE OF CUSTOMER. (a) A payor or collecting bank's authority to accept, pay, or collect an item or to account for proceeds of its collection, if otherwise effective, is not rendered ineffective by incompetence of a customer of either bank existing at the time the item is issued or its collection is undertaken if the bank does not know of an adjudication of incompetence. Neither death nor incompetence of a customer revokes the authority to accept, pay, collect, or account until the bank knows of the fact of death or of an adjudication of incompetence and has reasonable opportunity to act on it. (b) Even with knowledge, a bank may for 10 days after the date of death pay or certify checks drawn on or before that date unless ordered to stop payment by a person claiming an interest in the account.	SECCIÓN 4–405. MUERTE O INCOMPETENCIA DEL CLIENTE. (a) Un pagador o la autoridad del banco cobrador para aceptar, pagar o cobrar un artículo o para contabilizar los ingresos de su cobro, si de otra manera es efectivo, no se hace ineficaz por la incompetencia de un cliente de cualquiera de los bancos existentes en el momento en que el artículo es emitido o su cobro se realiza si el banco no tiene conocimiento de una adjudicación de incompetencia. Ni la muerte ni la incompetencia de un cliente revocan la autoridad para aceptar, pagar, cobrar o contar hasta que el banco sepa del hecho de la muerte o de una adjudicación de incompetencia y tenga una oportunidad razonable para actuar en consecuencia. (b) Incluso con conocimiento, un banco puede, por 10 días después de la fecha de la muerte, pagar o certificar los cheques girados en esa fecha o antes, a menos que una persona que reclame un interés en la cuenta ordene suspender el pago.
SECTION 4–406. CUSTOMER'S DUTY TO DISCOVER AND REPORT UNAUTHORIZED SIGNATURE OR ALTERATION. (a) A bank that sends or makes available to a customer a statement of account showing payment of items for the account shall either return or make available to the customer the items paid or provide information in the statement of account sufficient to allow the customer reasonably to identify the items paid. The statement of account provides sufficient information if the item is described by item number, amount, and date of payment. (b) If the items are not returned to the customer, the person retaining the items shall either retain the items or, if the items are destroyed, maintain the capacity to furnish	SECCIÓN 4–406. EL DEBER DEL CLIENTE DE DESCUBRIR E INFORMAR UNA FIRMA O ALTERACIÓN NO AUTORIZADA. (a) Un banco que envía o pone a disposición de un cliente un estado de cuenta que muestra el pago de los artículos para la cuenta deberá devolver o poner a disposición del cliente los artículos pagados o proporcionar información en la jurisdicción de cuenta suficiente para permitir al cliente razonablemente Para identificar los artículos pagados. El estado de cuenta proporciona información suficiente si el artículo se describe por número de artículo, monto y fecha de pago. (b) Si los artículos no se devuelven al cliente, la persona que retiene los artículos retendrá los artículos o, si los artículos se destruyen, mantendrá la capacidad de proporcionar copias legibles de los artículos hasta el vencimiento de

legible copies of the items until the expiration of seven years after receipt of the items. A customer may request an item from the bank that paid the item, and that bank must provide in a reasonable time either the item or, if the item has been destroyed or is not otherwise obtainable, a legible copy of the item. (c) If a bank sends or makes available a statement of account or items pursuant to subsection (a), the customer must exercise reasonable promptness in examining the statement or the items to determine whether any payment was not authorized because of an alteration of an item or because a purported signature by or on behalf of the customer was not authorized. If, based on the statement or items provided, the customer should reasonably have discovered the unauthorized payment, the customer must promptly notify the bank of the relevant facts. (d) If the bank proves that the customer failed, with respect to an item, to comply with the duties imposed on the customer by subsection (c), the customer is precluded from asserting against the bank: (1) the customer's unauthorized signature or any alteration on the item, if the bank also proves that it suffered a loss by reason of the failure; and (2) the customer's unauthorized signature or alteration by the same wrongdoer on any other item paid in good faith by the bank if the payment was made before the bank received notice from the customer of the unauthorized signature or alteration and after the customer had been afforded a reasonable period of time, not exceeding 30 days, in which to examine the item or statement of account and notify the bank.	siete años después de la recepción de Los artículos. Un cliente puede solicitar un artículo al banco que pagó el artículo, y ese banco debe proporcionar en un tiempo razonable el artículo o, si el artículo ha sido destruido o no se puede obtener de otra manera, una copia legible del artículo. (c) Si un banco envía o pone a disposición un estado de cuenta o elementos conforme a la Subsección (a), el cliente debe ejercer una prontitud razonable al examinar el estado de cuenta o los elementos para determinar si algún pago no fue autorizado debido a una alteración de un artículo o porque una firma pretendida por o en nombre del cliente no fue autorizada. Si, en función de la declaración o los artículos proporcionados, el cliente debiera haber descubierto razonablemente el pago no autorizado, el cliente debe notificar de inmediato al banco los hechos relevantes. (d) Si el banco prueba que el cliente no cumplió, con respecto a un artículo, los deberes impuestos al cliente por la Subsección (c), el cliente no puede hacer valer contra el banco: (1) la firma no autorizada del cliente o cualquier alteración en el artículo, si el banco también demuestra que sufrió una pérdida debido a la falla; y (2) la firma o alteración no autorizada del cliente por el mismo infractor en cualquier otro artículo pagado de buena fe por el banco si el pago se realizó antes de que el banco recibiera una notificación del cliente de la firma o alteración no autorizada y después de que el cliente hubiera recibido un período de tiempo razonable, que no exceda los 30 días, en el que se examinará el elemento o el estado[16] de cuenta y se lo notificará al banco. (e) Si se aplica la Subsección (d) y el cliente prueba que el banco no ejerció el cuidado

[16] Nota del revisor: La palabra “jurisdicción” fue reemplazada por la palabra “estado” para conformarse a la guia interpretativa de RCLC, Div 5, §5002.

(e) If subsection (d) applies and the customer proves that the bank failed to exercise ordinary care in paying the item and that the failure substantially contributed to loss, the loss is allocated between the customer precluded and the bank asserting the preclusion according to the extent to which the failure of the customer to comply with subsection (c) and the failure of the bank to exercise ordinary care contributed to the loss. If the customer proves that the bank did not pay the item in good faith, the preclusion under subsection (d) does not apply. (f) Without regard to care or lack of care of either the customer or the bank, a customer who does not within one year after the statement or items are made available to the customer (subsection (a)) discover and report the customer's unauthorized signature on or any alteration on the item is precluded from asserting against the bank the unauthorized signature or alteration. If there is a preclusion under this subsection, the payor bank may not recover for breach of warranty under Section 4–208 with respect to the unauthorized signature or alteration to which the preclusion applies.	habitual en el pago del artículo y que la falla contribuyó sustancialmente a la pérdida, la pérdida se asigna entre el cliente excluido y el banco afirma la exclusión según la medida en que el incumplimiento por parte del cliente de la Subsección (c) y el incumplimiento por parte del banco de la atención ordinaria contribuyeron a la pérdida. Si el cliente demuestra que el banco no pagó el artículo de buena fe, la exclusión en la Subsección (d) no se aplica. (f) Sin importar la atención o la falta de atención del cliente o del banco, un cliente que no lo haga dentro de un año después de que la declaración o los artículos estén disponibles para el cliente (Subsección (a)) descubra e informe al cliente no autorizado Se prohíbe la firma o cualquier alteración en el artículo de afirmar contra el banco la firma o alteración no autorizada. Si existe una exclusión en esta Subsección, es posible que el banco pagador no se recupere por el incumplimiento de la garantía en virtud de la Sección 4–208 con respecto a la firma o modificación no autorizada a la que se aplica la exclusión.
SECTION 4–407. PAYOR BANK'S RIGHT TO SUBROGATION ON IMPROPER PAYMENT. If a payor bank has paid an item over the order of the drawer or maker to stop payment, or after an account has been closed, or otherwise under circumstances giving a basis for objection by the drawer or maker, to prevent unjust enrichment and only to the extent necessary to prevent loss to the bank by reason of its payment of the item, the payor	SECCIÓN 4–407. EL DERECHO DEL BANCO PAGADOR[17] A LA SUBROGACIÓN EN PAGO INCORRECTO. Si un banco pagador ha pagado un artículo sobre la orden del girador o creador para detener el pago, o después de que una cuenta haya sido cerrada, o de otra manera bajo circunstancias que den una base de objeción por parte del girador o creador, para evitar el enriquecimiento injusto y solo, [18]en la medida necesaria para evitar pérdidas al banco por el pago del artículo,

[17] Nota del revisor: Las palabras "pago del banco de derecho" se han reemplazado por las palabras "derecho del banco pagador" para que se acople mejor al significado que se puede determinar a partir del contexto.
[18] Nota del revisor: Texto adicional ha sido eliminado que se puede determinar a partir del contexto.

bank is subrogated to the rights (1) of any holder in due course on the item against the drawer or maker; (2) of the payee or any other holder of the item against the drawer or maker either on the item or under the transaction out of which the item arose; and (3) of the drawer or maker against the payee or any other holder of the item with respect to the transaction out of which the item arose.	el banco pagador está subrogado a los derechos. (1) de cualquier titular a su debido tiempo en el artículo contra el girador o creador; (2) del beneficiario o cualquier otro titular del artículo contra el girador o creador, ya sea en el artículo o en la transacción de la cual surgió el artículo; y (3) del girador o creador contra el beneficiario o cualquier otro titular del artículo con respecto a la transacción de la cual surgió el artículo.
PART 5 COLLECTION OF DOCUMENTARY DRAFTS SECTION 4–501. HANDLING OF DOCUMENTARY DRAFTS; DUTY TO SEND FOR PRESENTMENT AND TO NOTIFY CUSTOMER OF DISHONOR. A bank that takes a documentary draft for collection shall present or send the draft and accompanying documents for presentment and, upon learning that the draft has not been paid or accepted in due course, shall seasonably notify its customer of the fact even though it may have discounted or bought the draft or extended credit available for withdrawal as of right.	PARTE 5 COLECCIÓN DE GIROS[19] DOCUMENTALES SECCIÓN 4–501. MANEJO DE LOS DOCUMENTOS DOCUMENTALES; DEBER DE ENVIAR POR PRESENTACIÓN Y DE NOTIFICAR AL CLIENTE DE DISHONOR. Un banco que toma un giro documental para su cobro presentará o enviará el giro y los documentos que lo acompañan para su presentación y, al enterarse de que el giro no ha sido pagado o aceptado a su debido tiempo, deberá notificar a su cliente de manera razonable, aunque pueda haberlo descontado o comprado el giro o el crédito extendido disponible para retiro de derecho.
SECTION 4–502. PRESENTMENT OF "ON ARRIVAL" DRAFTS. If a draft or the relevant instructions require presentment "on arrival", "when goods arrive" or the like, the collecting bank need not present until in its judgment a reasonable time	SECCIÓN 4–502. PRESENTACIÓN DE LOS GIROS[20] "DE LLEGADA". Si un giro o las instrucciones pertinentes requieren la presentación "a la llegada", "cuando llegan las mercancías" o similares, el banco cobrador no tiene que presentar hasta que a su juicio haya vencido un plazo razonable para la

[19] Nota del revisor: La palabra "documentos" se ha reemplazado por la palabra "giros" para mejorar el significado del texto original que se puede determinar a partir del contexto.
[20] Nota del revisor: La palabra "giroes" se ha reemplazado por la palabra "giros" para mejorar el significado del texto original que se puede determinar a partir del contexto.

for arrival of the goods has expired. Refusal to pay or accept because the goods have not arrived is not dishonor; the bank must notify its transferor of the refusal but need not present the draft again until it is instructed to do so or learns of the arrival of the goods.	llegada de las mercancías. La negativa a pagar o aceptar porque los ingresos no han llegado no es rechazo; el banco debe notificar a su cedente de la denegación, pero no es necesario que presente el giro nuevamente hasta que se le indique que lo haga o se entere de la llegada de la mercancía.
SECTION 4–503. RESPONSIBILITY OF PRESENTING BANK FOR DOCUMENTS AND GOODS; REPORT OF REASONS FOR DISHONOR; REFEREE IN CASE OF NEED. Unless otherwise instructed and except as provided in Article 5, a bank presenting a documentary draft: (1) must deliver the documents to the drawee on acceptance of the draft if it is payable more than three days after presentment; otherwise, only on payment; and (2) upon dishonor, either in the case of presentment for acceptance or presentment for payment, may seek and follow instructions from any referee in case of need designated in the draft or, if the presenting bank does not choose to utilize the referee's services, it must use diligence and good faith to ascertain the reason for dishonor, must notify its transferor of the dishonor and of the results of its effort to ascertain the reasons therefor, and must request instructions. However the presenting bank is under no obligation with respect to goods represented by the documents except to follow any reasonable instructions seasonably received; it has a right to reimbursement for any expense incurred in following instructions and to prepayment of or indemnity for those expenses.	SECCIÓN 4–503. RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR EL BANCO DE DOCUMENTOS Y BIENES[21]; INFORME DE RAZONES PARA EL DISHONOR; ÁRBITRO EN CASO DE NECESIDAD. A menos que se indique lo contrario y salvo lo dispuesto en el Artículo 5, un banco que presente un giro documental: (1) debe entregar los documentos al librado una vez aceptado el giro si se paga más de tres días después de la presentación; de lo contrario, sólo en el pago; y (2) en caso de rechazo, ya sea en el caso de la presentación para la aceptación o la presentación para el pago, puede solicitar y seguir las instrucciones de cualquier árbitro en caso de necesidad designada en el giro o, si el banco presentador no elige utilizar los servicios del árbitro, debe utilizar la diligencia y la buena fe para determinar el motivo del deshonor, debe notificar a su cedente el deshonor y los resultados de su esfuerzo por determinar los motivos del mismo y debe solicitar instrucciones. Sin embargo, el banco presentador no tiene ninguna obligación con respecto a los bienes representados en los documentos, excepto para seguir las instrucciones razonables recibidas de forma marítima; tiene el derecho de reembolso por cualquier gasto incurrido al seguir las instrucciones y al pago anticipado o la indemnización de dichos gastos.

[21] Nota del revisor: La palabra “ingresos” se ha reemplazado por la palabra “bienes” para mejorar el significado del texto original que se puede determinar a partir del contexto.

SECTION 4–504. PRIVILEGE OF PRESENTING BANK TO DEAL WITH GOODS; SECURITY INTEREST FOR EXPENSES. (a) A presenting bank that, following the dishonor of a documentary draft, has seasonably requested instructions but does not receive them within a reasonable time may store, sell, or otherwise deal with the goods in any reasonable manner. (b) For its reasonable expenses incurred by action under subsection (a) the presenting bank has a lien upon the goods or their proceeds, which may be foreclosed in the same manner as an unpaid seller's lien.	SECCIÓN 4-504. PRIVILEGIO DE PRESENTAR AL BANCO PARA TRATAR CON LOS BIENES; GARANTÍA REAL DE LOS GASTOS. (a) Un banco presentador que, tras el deshonor de un giro documentario, haya solicitado instrucciones estacionalmente pero no las reciba dentro de un plazo razonable, podrá almacenar, vender o negociar con los bienes de cualquier otra manera razonable. (b) Por sus gastos razonables incurridos por la acción bajo la subdivisión (a) el banco presentador tiene un gravamen sobre los bienes o sus ingresos, que puede ser ejecutado de la misma manera que el gravamen de un vendedor impago.